



continúe una carita en terreno de D. Pablo Torres, frente a la carretera de Murcia a Cartagena, debiendo sujetarse a las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado de la misma.

El Director de la Brigada pide al Zapador Ant. No. 1 una Loper herido en un incendio y le socorra con el jornal de gana en su oficio.

Se dió cuenta de una comunicacion que con fecha veinte y cinco del actual se dirije al Sr. Alcalde por el Director de la Brigada de Zapadores Bomberos transcribiendo el dictamen facultativo de los Titulares de dicho cuerpo segun el cual el Zapador Don Antonio Moli- na Loper numero octio, padece de una herida en la parte anterior del Crano izquierdo que le imposibilita para el trabajo, recibida en el incendio de dicho dia, e interesa en su consecuencia dicho Jefe que con arreglo a lo dispuesto en el artículo septimo del reglamento organico se socorra al citado individuo mientras dure su inutilidad, con un haber igual al jornal de oficial de albañil o sea dos pesetas cincuenta centimos diarios. Enterado el Ayuntamiento acordó que dicha comunicacion pase a informe de la Comision de Bomberos y sin perjuicio de lo que manifiere, autorizar al Alcalde presidente para facilitar, si es necesario, dicho socorro del capitulo que proceda del presupuesto.

En mismo enterado el Ayuntamiento de la cuenta producida por dicho Director de Brigada por gratificaciones en el incendio ocurrido en la mañana del dia veinte y cinco del actual en el edificio de la Calle de la

Cuenta de dicha Brigada de los gastos de un incendio.

